



**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA
REGIONAL CALDAS**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la resolución No. 01467 del 28 de junio de 2004 emanada de la Dirección General del SENA.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los lineamientos conferidos en la circular No. 3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, el Centro Pecuario y Agroempresarial, procede a conformar el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores.

Que los casos de protección constitucional especial deben ser analizados y resueltos en el año 2022 por cada ordenador del gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente, para lo cual la persona interesada debe acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, Regional o Centro de Formación, el cumplimiento de los requisitos.

Que De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE.

Que Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores serán publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento mínimo:

- Plan de contratación de instructores: Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos sobre esta materia definidos por la Dirección de Formación Profesional.

- Publicación necesidades de contratación: Cada Centro de Formación registrará en el módulo web del Banco de Instructores, dentro del(os) plazo(s) establecido(s), las necesidades de contratación que haya planeado para la vigencia 2022, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta.

- Inscripción y aspiración: Las personas interesadas en pertenecer al Banco de Instructores 2022 deberán inscribirse en la aplicación web de la APE y registrar su aspiración a través del módulo Banco de Instructores, dentro de las fechas indicadas en el cronograma, para una sola “necesidad de contratación”, en un solo Centro de Formación, de acuerdo con el perfil de idoneidad publicado en el Banco de Instructores; es deber de cada aspirante verificar previamente que cumple los requisitos.

- Puntuación hoja de vida: Con base en la información y los documentos que registre y aporte cada aspirante al momento de hacer su aspiración, el módulo Banco de Instructores le asignará un puntaje automático al finalizar ese trámite, de acuerdo con los parámetros y la puntuación previamente definida por la Dirección de Formación Profesional. Una vez finalizado el plazo para las aspiraciones, el mismo módulo generará de manera automática un listado en orden descendente de puntuación de los aspirantes para cada necesidad de contratación, con base en el cual el respectivo Centro de Formación debe verificar la

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.**

veracidad y el contenido de los documentos puntuables de quienes obtuvieron los tres (3) mayores puntajes, marcándolos en el Banco de Instructores con la opción "Para verificación HV", y determinará si cada uno de ellos cumple el perfil de idoneidad y experiencia, marcándolos posteriormente en el Banco de Instructores con el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; si se evidencia alguna inconsistencia entre los documentos y la información aportada por alguno de los tres (3) aspirantes que incida en el puntaje, o no cumple el perfil de idoneidad, el Centro de Formación reportará la novedad en el módulo Banco de Instructores y aplicará el mismo procedimiento anotado anteriormente con quien(es) siga(n) en orden descendente de puntuación hasta completar los tres (3) aspirantes. Si agotada la lista de aspirantes para la respectiva necesidad de contratación no se completan los 3 aspirantes que cumplan y no tengan inconsistencias, se continuará el trámite con los que hayan cumplido (1 o 2).

- Prueba: Por cada contrato de prestación de servicios que haya planeado suscribir el Centro de Formación, se citará a prueba a los tres (3) mayores puntajes (o 2, o 1, si no hay más) que aparezcan en el listado del módulo Banco de Instructores para el respectivo perfil, estén con estado "CUMPLE" y no tengan inconsistencias en la documentación reportada; estos aspirantes presentarán prueba de competencias socioemocionales y habilidades digitales, el día y hora señalada en el correo de notificación automático enviado a cada aspirante escogido, de acuerdo con el cronograma publicado en la aplicación web de la APE.

La Dirección de Formación Profesional definirá las condiciones de la prueba, las fechas, la ponderación y los demás aspectos operativos de la misma. A quienes no presenten la prueba se les actualizará el estado "No presentó pruebas" en el Banco de Instructores con esa novedad.

- Puntaje de cada aspirante: El puntaje automático de la hoja de vida y el de la prueba de competencias socioemocionales y habilidades digitales se computará a través del módulo Banco de Instructores, en la forma que defina previamente la Dirección de Formación Profesional; el resultado definitivo se le cargará a cada aspirante en el mismo módulo, en su resumen de aspiración, actualizando su estado a "Disponible en el Banco".

- Preselección: Con base en el listado de puntuación final que genere el módulo Banco de Instructores en orden descendente para cada "necesidad de contratación", el Centro de Formación asignará manualmente en el módulo Banco de Instructores el estado de "Preseleccionado" al primero de la lista. Si para un perfil de idoneidad el Centro planeó más de un (1) contrato, la asignación del estado "Preseleccionado" debe realizarse en estricto orden descendente de la puntuación final que muestre el módulo, por lo cual no es procedente conformar ternas para escoger entre ellas al primero; en consecuencia, a manera de ejemplo, si son dos personas a contratar, se debe preseleccionar a quienes tengan los dos mayores puntajes en el mencionado listado, y así sucesivamente.

- Aceptación de la preselección: Una vez el módulo Banco de Instructores le informe al aspirante la "Preselección", éste podrá aceptarla a través del correo electrónico de notificación o a través del mismo módulo durante las 24 horas siguientes; si el preseleccionado acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a "Seleccionado"; si no acepta o no responde dentro de ese plazo, el módulo cambiará el estado de ese aspirante a "Disponible en el Banco", y el Centro de Formación procederá con el siguiente de la lista en orden estrictamente descendente de puntuación final, con quien se seguirá el mismo procedimiento en las mismas condiciones, hasta que alguno del orden descendente acepte la preselección.

El estado de "**preseleccionado**" no genera para el SENA la obligación de contratar al respectivo aspirante, toda vez que la suscripción del contrato dependerá de que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2022 con la disponibilidad presupuestal de recursos y subsista durante el 2022 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo a la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año.

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.**

- Contratación: El aspirante que haya aceptado la preselección podrá ser contratado como Instructor en el 2022 por el respectivo Centro de Formación si se dan las condiciones anotadas en el ítem anterior, y el contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones; una vez suscriba el contrato el Centro de Formación debe cambiar el estado del aspirante a "Contratado". Si la persona preseleccionada no puede ser contratada por alguna razón, el Centro de Formación cambiará su estado en el módulo a "Disponible en el banco".

- Ampliación de aspirantes para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2022, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro podrá hacer la preselección de los aspirantes faltantes para la contratación del 2022, entre quienes hayan aspirado en el Banco de Instructores para el mismo perfil y en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación.

Que si no se encuentra entre ellos al aspirante o quedaren faltando aspirantes preseleccionados respecto al número de contratos que tiene planeado suscribir el Centro de Formación en el 2022, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre los inscritos para ese perfil en el siguiente orden: i) dentro de la misma Regional, ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional; en estas tres opciones el Centro también debe aplicar el orden descendente de puntuación dentro de la respectiva cobertura.

Que, si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación sigue necesitando preseleccionados para un perfil, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho y el Centro procederá a hacer la preselección entre quienes aspiraron en el mismo Centro de Formación a otro perfil y cumplen con el perfil de idoneidad que está buscando el Centro; esta revisión la debe hacer el Centro en orden descendente de puntuación final de los aspirantes no preseleccionados. En todas las opciones de este subtítulo, el Centro de Formación y el aspirante deben cumplir con el procedimiento de "Preselección" y "Aceptación de la preselección" anotados anteriormente en esta circular.

Lineamientos específicos para "Programas de formación complementaria virtual sin bilingüismo": Para estos programas de formación complementaria virtual se publicará un único perfil genérico definido por la Dirección de Formación Profesional; todos los Centros que requieran contratos para formación complementaria virtual registrarán en ese perfil el número de contratos que necesitarán en el 2022. Los interesados a ser contratados en los mencionados programas deben registrar su aspiración en este perfil genérico. Sólo para este numeral, al momento de identificar a los tres (3) aspirantes con "CUMPLE" que presentarán la prueba por cada contrato a suscribir, el Centro de Formación filtrará previamente a los aspirantes por la profesión u oficio que requiere de manera específica, de acuerdo con las condiciones de uso de la aplicación web, y entre ellos hará la identificación de los que serán citados a prueba en estricto orden descendente de puntuación de la hoja de vida asignado por la aplicación. En los demás aspectos se aplicarán los lineamientos generales de esta circular. Para el perfil de formación complementaria virtual en bilingüismo, la Dirección de Formación Profesional definirá un perfil específico.

Que si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2022 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) aspirantes del actual Banco de Instructores de acuerdo con los lineamientos del numeral anterior, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores.



**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.**

Que las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.
- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales como SENA Emprende Rural.
- La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los aspirantes que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 3 días no hubo aspirantes, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.
- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar registrada previamente en la aplicación web de la APE.
- El Centro de formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su aspiración en las fechas establecidas por el Centro de Formación. Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada aspirante, el módulo Banco de Instructores le asignará la puntuación automática correspondiente. Quienes ya estén registrados en el Banco (con puntaje o sin puntaje definitivo) y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que ya está en el Banco; a los aspirantes que tengan puntaje definitivo en el Banco y participen en convocatorias individuales solo se les tendrá en cuenta el puntaje obtenido en la hoja de vida de la respectiva convocatoria individual.
- En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en la puntuación de la hoja de vida que obtengan quienes hayan registrado su aspiración oportunamente.
- Una vez terminado el proceso de selección el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores los resultados de selección de los aspirantes, los que no cumplieron el perfil, y en caso de exclusión, los motivos que la generaron.

Que las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten por la aplicación de esta Circular serán analizadas y respondidas por cada Centro de Formación con el apoyo del equipo que designe el Subdirector dentro el talento humano que ya cuente; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta.

Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratistas en aplicación de esta circular, se emplearán los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses).
2. Si persiste la igualdad, mayor experiencia laboral relacionada con la especialidad a contratar.
3. Si persiste la igualdad, mayor grado de estudio relacionado con la especialidad a contratar.
4. Si persiste la igualdad el Centro realizará sorteo público del cual dejará constancia en el acta.

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2022 un "Comité de Verificación", conformado por el (los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que su integración quede impar. Para el programa SER, en este Comité debe participar además un integrante que conozca de la planeación y operacionales de este programa (Dinamizador de Centro y/o Regional).

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.**

Que corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar cumpliendo los criterios de esta Circular.
- Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en esta Circular, en estricto orden de alternancia.
- Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que va a publicar el Centro de Formación sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.
- Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.
- Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.

Que las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.

Que los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Que la revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida de los aspirantes que serán llamados a prueba debe ser realizado por un equipo de trabajo diferente a este Comité, que será designado por el Subdirector de Centro de acuerdo con las necesidades del Centro.

Que el equipo de revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida de los aspirantes que serán llamados a prueba para la conformación del Banco de Instructores del Centro Pecuario y Agroempresarial- SENA Regional Caldas, para la vigencia 2022 se guiarán por la tabla 2: Ponderación establecida para el puntaje automático conforme a la categoría y tipo de perfil publicada en la página de la Agencia Pública de Empleo así:

<https://ape.sena.edu.co/personas/Paginas/Convocatorias/Nacionales/Aspiraci%C3%B3n-al-Banco-de-Instructores-SENA-2022.aspx>

Categoría	Subcategoría	Tipo de perfil	Ponderación subcategoría	Tipo de perfil	Ponderación subcategoría	
		Formación para el Trabajo		Educación Formal		
		Ponderación máxima por Categoría en puntos		Ponderación máxima por categoría en puntos		
Experiencia	Técnica	60	2,5 puntos por año.	50	2,5 puntos por año.	
	Docente		2,0 puntos por año.		2,0 puntos por año.	
	Específica (adquirida como Instructor SENA)		3,5 puntos por año.		3,5 puntos por año.	
Experto	Experto - Maestro - Artesano	5	100%	0	0%	
Formación Laboral	CAP- Técnico Laboral	15	100%	10	100%	
Educación	Educación básica	20	10%	40	0%	
	Educación media		20%		0%	
	Técnica Profesional		70%		0%	
	Especialización Técnica Profesional		80%		0%	
	Tecnología			100%		20%
	Especialización Tecnológica			100%		30%

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.**

	Profesional / Universitario		100%		60%
	Especialización		100%		80%
	Maestría		100%		90%
	Doctorado		100%		100%
	Totales	100		100	

Que Los interesados a aspirar en programas de Formación Virtual titulada y complementaria deberán acreditar:

- Seis (6) meses de experiencia orientados a formación a través de medios digitales.
- Formación relacionada con Tutoría virtual no inferior a cuarenta (40) horas o certificación de competencia laboral vigente en alguna de las siguientes normas: "Orientar formación E- Learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa".
- La calidad de Experto - Maestro – Artesano, la cual aplica de forma exclusiva para perfiles de Formación para el Trabajo, deberá acreditarse mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado ha ejercido su profesión o actividad de forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración juramentada ante notario público, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para este tipo de certificaciones.

Que los Subdirectores de Centro deben entregar a la Coordinación de la APE Regional el listado de personas contratadas por perfil durante la vigencia, para formalizar su colocación en la aplicación Web de la APE.

Que las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2022 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo; los lineamientos relacionados con las condiciones y opciones de uso de la (s) aplicación (es) web de la APE serán definidos y divulgados por esa Agencia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector del Centro Pecuario y Agroempresarial

RESUELVE:

Artículo 1º. Confórmese el Comité de verificación para la contratación de Instructores del Centro Pecuario y Agroempresarial - SENA Regional Caldas, para la vigencia 2022:

Nombre	Cargo
Vivian Marcela Betancur Quintero	Coordinador de Formación Integral y Relaciones Corporativas.
Luis Eduardo Ariza Candanoza	Coordinador Académico
Luis Alberto Castro Ávila	Coordinador Académico Programas Especiales: SER, Articulación con la Media, Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.
Milena Andrea Ostos Acuña	Coordinadora Administrativa
Mayra Alejandra Peña Hortua	Profesional G 03



POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.

Artículo 2º. Confórmese el equipo de revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida de los aspirantes que serán llamados a prueba para la conformación del Banco de Instructores del Centro Pecuario y Agroempresarial - SENA Regional Caldas, para la vigencia 2022:

TIPO DE PROGRAMA	Código Vacante	PROGRAMA DE FORMACIÓN (Diseño Curricular)	Perfil Instructor	Cantidad Vacantes	Equipo de Revisión y Verificación de Documentos
REGULAR	5788	GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS	"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores, Conformado Por Profesionales Con Título De Pregrado En Ciencias Económicas O Afines Ingeniería Industrial O Financiera O Afines Experiencia Laboral Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Preferiblemente Con Seis (6) Meses En Labores De Docencia"	1	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
REGULAR	5731	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	"Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación"	1	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
REGULAR	11472	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Requisitos Académicos: Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: - Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. - Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. - Opción 3: Profesional educación física, recreación y deportes. - Opción 4: Profesional ciencias de la salud ocupacional. - Experiencia Laboral: - Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales. - Competencias: - Gestionar procesos de desarrollo humano según las particularidades de los contextos sociales y productivos. - Interactuar idóneamente consigo mismo con los demás y con la naturaleza según los contextos sociales y productivos. - Promover el desarrollo de las actividades físicas que posibiliten el desempeño laboral seguro y eficaz, un estilo de vida saludable y el mejoramiento de la calidad de vida - Trabajar interdisciplinariamente en la planeación - ejecución y evaluación y mejoramiento del proceso de inducción. - Propiciar la integración y participación de los aprendices en el proceso de aprendizaje. - Orientar las actividades de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del proceso de inducción motivando la actuación protagónica de los aprendices. - Integrar a los procesos de la inducción los recursos tecnológicos disponibles.	1	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
REGULAR	6040	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Inglés Presencial	"Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés"	2	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
REGULAR	5984	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales universitarios en programas relacionados con el sector agrícola tales como ingeniero agrícola y/o ingenieros agrónomos y/o administradores de empresas agropecuarias, y/o tecnólogo o su equivalente en carreras relacionadas con el sector agrícola, específicamente en mecanización agrícola con mínimo 24 meses de experiencia. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión"	1	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
REGULAR	5840	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por: Profesional En Áreas Relacionadas Con Los Procesos De Distribución Física Internacional, Tales Como ingeniero Industrial, De Alimentos, Administradores De Empresa Y Ciencias Afines (Opción1), Tecnólogo En Logística O Mercadeo, Negocios Internacionales (Opción 2), Seis Semestres O Su Equivalente En Ingeniería Industrial. (Opción 3) Experiencia Laboral Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Procesos De Distribución Física Internacional, De Acuerdo Con Las Sigüientes Opciones: Opción 1Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia En Gestión Logística De La Distribución Física Internacional Opción 2Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia En Gestión Logística De La Distribución Física Internacional"	1	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
REGULAR	5825	GESTIÓN DE MERCADOS	"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por: Profesional Universitario O Tecnólogo En Administración De Empresas, Contaduría Y/O Ciencias Afines. Profesional Universitario O Tecnólogo En Mercadología; Mercadeo Y Publicidad; Mercadeo Publicidad Y Ventas; Mercadotecnia. Profesional O Tecnólogo En Programas De Formación Relacionados Con Los Procesos De Gestión Logística En La Cadena De Abastecimiento. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 (Meses) Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Un Año En Labores De Docencia En Mercadeo"	2	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés



POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.

REGULAR	5788	GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS	"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores, Conformado Por Profesionales Con Título De Pregrado En Ciencias Económicas O Afines Ingeniería Industrial O Financiera O Afines Experiencia Laboral Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Preferiblemente Con Seis (6) Meses En Labores De Docencia"	1	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
Articulación con la Media	4036	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	Requisitos académicos: ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial tecnólogo en procesamiento de alimentos experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	1	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
REGULAR	11470	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	Requisitos académicos: requisitos académicos los programas requieren de: alternativa 1 título profesional en ciencias de la información, la documentación bibliotecología y archivística, y afines, preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. Alternativa 2 tecnólogo en gestión documental, o afines preferiblemente certificados en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país) experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia	1	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
REGULAR	8022	AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	"Requisitos académicos: alternativa 1 título de tecnólogo en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. Alternativa 2 profesional en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. Requisitos adicionales para alternativas 1 y 2: licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. Reentrenamiento de trabajo seguro en alturas ¿avanzado vigente. Certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad mínima de 20 horas. Certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o distribuidor autorizado. Certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas. Certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas. Certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante. Certificado de formación o competencia laboral relacionado con pedagogía experiencia laboral: alternativa 1 experiencia relacionada certificada de treinta (30) meses de los cuales: doce (12) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), con aplicación del programa de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses alternativa 2: experiencia relacionada certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), con aplicación del programa de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses"	2	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
VICTIMA	4665	BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA	Requisitos académicos: con título profesional en, enfermería, bacteriología fisioterapia con certificación o especialización en salud laboral, técnico o tecnólogo en cosmetología y estética con certificación en bioseguridad y salud laboral experiencia laboral: dos años en servicios de salud y/o salud laboral, en los procesos y procedimientos que se desarrollan en el área de la cosmetología y belleza	1	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
REGULAR	5727	COCINA.	"Requisitos académicos: opción 1: técnico en cocina. Opción 2: tecnólogo en gastronomía y/o cocina experiencia laboral; opción 1: 3 años de experiencia en planeación y/o producción de cocina. Opción 2: 1 año de experiencia en planeación y/o producción de cocina."	1	Yasmir Campos Hernández Andrés Ahumada Cortés
TIPO DE PROGRAMA	Código Vacante	PROGRAMA DE FORMACIÓN (Diseño Curricular)	Perfil Instructor	Cantidad Vacantes	Equipo de Revisión y Verificación de Documentos
Articulación con la Media	4088	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS	"Requisitos académicos: profesionales en: ¿administración de empresas ¿ingeniería industrial y de alimentos ¿economía ¿contaduría pública ¿profesionales relacionados con ciencias humanas ¿profesionales relacionados con el tic. ¿profesionales en mercadeo y ventas de servicios experiencia laboral: ¿veinticuatro (24) meses laborando en procesos de consultoría, gestión, administración, servicio al cliente, mercadeo, emprendimiento y presupuestos y seis meses como docente orientando procesos de formación profesional o académica"	2	Bibiana Paola Lezama Roberto Angulo Arroyave
Articulación con la Media	4122	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	Requisitos académicos: profesional en ciencias naturales ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, ingeniero agro ecológico, ingeniero en agroecología, ingeniero químico, profesionales y/o tecnólogos en áreas afines. Experiencia laboral: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses	5	Bibiana Paola Lezama Roberto Angulo Arroyave
FIC	7808	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	"Requisitos académicos: ¿arquitecto ¿ingeniero civil ¿tecnólogo en construcción ¿técnico profesional en construcción ¿ingeniero sanitario y ambiental ¿ingeniero electricista experiencia laboral: ¿experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión"	2	Bibiana Paola Lezama Roberto Angulo Arroyave
Articulación con la Media	4063	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	"Requisitos académicos: alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría pública preferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoría, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, Excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas preferiblemente con: o actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública;	3	Bibiana Paola Lezama Roberto Angulo Arroyave



POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.

			tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina. Experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación"		
REGULAR	5954	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	Requisitos académicos: operario en cuidado estético de manos y pies, o técnico en cosmetología y estética integral o técnico en belleza integral. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia en procesos de manicura y pedicura mínimo 12 meses de experiencia docente	1	Bibiana Paola Lezama Roberto Angulo Arroyave
Articulación con la Media	4188	DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA	"Requisitos académicos: requisitos académicos: los programas requieren de: alternativa 1.tecnólogo en el nbc de arquitectura en las especialidades de: tecnólogo en modelado digital arquitectónico tecnólogo en dibujo arquitectónico y de ingeniería tecnólogo en representación de la arquitectura tecnólogo en delineante de arquitectura e ingeniería tecnólogo en desarrollo grafico de proyectos de arquitectura e ingeniería tecnología en delineantes de arquitectura tecnología en técnicas de desarrollo grafico de proyectos de construcción. Alternativa 2. título profesional universitario en el nbc de arquitectura en las especialidades de: arquitecto experiencia laboral; experiencia relacionada: alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia."	1	Bibiana Paola Lezama Roberto Angulo Arroyave
Articulación con la Media	4269	ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	Requisitos académicos: requisitos académicos(o) tecnólogo/profesional en escritura para productos audiovisuales /o tecnólogo/profesional en producción de medios audiovisuales digitales /o tecnólogo/profesional en cámara y fotografía para cine /o tecnólogo/profesional en diseño gráfico /o tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión /o tecnólogo/profesional en comunicación y lenguajes audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y televisión. Experiencia laboral: mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales	1	Bibiana Paola Lezama Roberto Angulo Arroyave
SER	4402	EMPRENDEDOR EN AGRICULTURA URBANA.	"Requisitos académicos: ¿profesional en economía, administración de empresas, administración de empresas agropecuarias, ingeniera industrial, administración financiera, mercadeo y relacionadas, ¿profesionales con estudios adicionales o experiencia de 12 meses en formulación y/o gestión de proyectos, gerencia, administración. Experiencia laboral: ¿dieciocho (18) meses con experiencia certificada en elaboración de planes de negocios o proyectos de inversión o proyectos comunitarios"	1	Bibiana Paola Lezama Roberto Angulo Arroyave
SER	4414	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE DERIVADOS CARNICOS	"Requisitos académicos: ¿Técnico En Procesamiento De Carne, Tecnólogo En Procesamiento De Alimentos, Ingeniero De Alimentos Y/O Agroindustrial, Zootecnista. Experiencia Laboral ¿Mínimo 12 Meses De Experiencia Demostrada En El Procesamiento De Productos Agroindustriales Y 6 (Seis) Meses De Experiencia Docente"	1	Bibiana Paola Lezama Roberto Angulo Arroyave
VICTIMAS	4603	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HUEVO DE CODORNIZ.	"Requisitos académicos: Médico Veterinario O Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista Administrador Agropecuario Experiencia Laboral Mínimo Dos (2) Años De Experiencia En El Área De Desempeño Y Seis (6) Meses De Experiencia En Pedagógica Y/O Docencia"	1	Bibiana Paola Lezama Roberto Angulo Arroyave
SER	4424	EMPRENDEDOR EN PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS	"Requisitos académicos: alternativa 1 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agronómica, y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería agrícola, administración de empresas agropecuarias y/o profesiones afines al sector agrícola. Experiencia laboral: alternativa 1 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 2veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia"	4	Bibiana Paola Lezama Roberto Angulo Arroyave
TIPO DE PROGRAMA	Código Vacante	PROGRAMA DE FORMACIÓN (Diseño Curricular)	Perfil Instructor	Cantidad Vacantes	Equipo de Revisión y Verificación de Documentos
SER	4470	EMPRENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO	"Requisitos académicos: ¿Profesionales O Tecnólogos En El Área Del Proyecto A Desarrollar médicos Veterinarios, Médicos Veterinarios Zootecnistas, Tecnólogos En Producción A ingenieras En Las Areas Agropecuarias, Ciencias Agropecuarias Y/O Disciplinas Afines Que Apliquen Al Programa De Formación O Al Diseño Curricular A Desarrollar. Experiencia Laboral ¿Doce Meses De Experiencia Profesional Relacionada Seis Meses De Experiencia Docente"	1	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
SER	4441	EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA	"Requisitos académicos: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA."	1	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
SER	4464	EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS	"requisitos académicos: opción 1. técnico profesional. nbc - zootecnia técnico profesional en acuicultura nbc - agronomía técnica profesional en agropecuaria técnica profesional en ciencias agropecuarias técnica profesional en producción agropecuaria opción 2. tecnólogo. nbc - zootecnia tecnólogo en acuicultura continental tecnólogo en gestión de empresas pecuarias tecnología en acuicultura tecnólogo pecuario tecnólogo en zootecnia tecnólogo en producción pecuaria tecnólogo en acuicultura de aguas marinas continentales tecnólogo en desarrollo pecuario tecnólogo en producción animal tecnólogo en producción	1	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo



POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.

			<p>agropecuariarbc - medicina veterinaria tecnologia veterinariarbc - ingeniería agronómica, pecuaria o afines tecnologia en producción acuicolanbc - sin clasificar tecnologia en biotecnología acuáticanbc - agronomía en gestión de empresas agropecuarias tecnologia en producción agropecuaria ecológica tecnologia agropecuaria tecnologia en administración agropecuaria tecnologia en administración y mercadeo agropecuario tecnologia en agrobiotecnología tecnologia en agropecuaria ambiental tecnologia en ciencias agrícolas y pecuarias tecnologia en gestión agropecuaria ecológica tecnologia en gestión agropecuaria sostenible tecnologia en mercadeo agropecuario tecnologia en producción agropecuaria tecnologia en producción agropecuaria sostenible tecnologia en producción y gestión agropecuaria tecnologia en gestión agropecuaria opción 3. profesional universitario. nbc ¿zootecnia. Medicina veterinaria y zootecnia acuicultura zootecniarbc - ingeniería agronómica, pecuaria o afines ingeniería agropecuaria ingeniería acuicola ingeniería agronómica ingeniería de acuicultura ingeniería de producción animal ingeniería en producción agropecuaria ingeniería pesquera ingeniería pecuariarbc - agronomía administración de empresas agropecuarias agronomía agro zootecnia ingeniería agronómica ingeniería agropecuaria profesional en agroindustriarbc - biología, microbiología y afines biología biología aplicada biología con énfasis en recursos hídricos biología marina microbiología microbiología agrícola y veterinaria experiencia laboral; alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la acuicola y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la acuicola y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la acuicola y doce (12) meses en labores de docencia."</p>		
SER	4476	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO	<p>"Requisitos académicos: opción 1. tecnólogo veterinario tecnólogo agropecuario tecnólogo en producción pecuaria tecnólogo en gestión de empresas pecuarias tecnólogo pecuario tecnólogo en zootecnia tecnólogo en producción pecuaria tecnólogo en desarrollo pecuario tecnólogo en producción animal tecnólogo en producción agropecuaria tecnólogo en producción de especies menores opción 2. zootecnista médico veterinario y zootecnista profesional en zootecnia experiencia laboral; opción 1. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio en la producción de especies menores y doce (12) meses en docencia. Opción 2. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio en la producción de especies menores y doce (12) meses en labores de docencia."</p>	1	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
REGULAR	11482	INFORMACIÓN TURÍSTICA	<p>"Requisitos académicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Conformado Por técnico Y/O Tecnólogo En Administración Turística Y/O Técnico En Guianza Turística Y/O Profesionales Y/O Tecnólogos Y/O Técnicos En Áreas Afines. Experiencia Laboral ¿Tecnólogo Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia ¿Técnico Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"</p>	1	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
Articulación con la Media	4142	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	<p>"Requisitos académicos: los requisitos académicos mínimos que debe cumplir el equipo de instructores técnicos deben ser: nivel de estudio: licenciatura en electricidad y electrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería en distribución y redes eléctricas, ingeniería eléctrica, licenciatura en electrotecnia, licenciatura en electrónica, licenciatura en electromecánica, ingeniería electrónica. alternativa de estudio: tecnología eléctrica, tecnología en electromecánica, tecnología electromecánica, tecnología en gestión eficiente de la energía eléctrica, tecnología en distribución de la energía eléctrica, tecnología en electricidad industrial y de potencia. experiencia laboral; experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con uso final de la energía eléctrica y doce (12) meses en docencia."</p>	1	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
VICTIMAS	4617	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	<p>"Requisitos académicos: opción 1. Técnicos área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecanicos de vehiculos automotores. Subgrupo 8381mecánico de vehiculos automotores. Opción 2técnico profesional automotriz, técnico profesional en ingeniería automotriz, técnico profesional en mecánica automotriz, técnico profesional en mecánica y electrónica automotrices. Opción 3tecnología en diagnóstico y gestión automotriz, tecnología en mecánica automotriz, tecnología en mantenimiento mecatrónico de automotores, tecnología en autotrónica. Opción 4. Ingeniería automotriz, ingeniería en mecatrónica, ingeniería mecatrónica, ingeniería mecánica, ingeniería electromecánica, ingeniería electrónica. Experiencia laboral: opción 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida opción 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida opción 3treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia opción 4veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia"</p>	1	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
VICTIMAS	4627	OPERACIONES EN POSTCOSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	<p>"Requisitos académicos: ¿técnico en áreas agrícolas de acuerdo con criterios técnicos y normatividad vigente ¿tecnólogo en áreas agrícolas o en el área agroindustrial profesional ingeniero agrícola, agrónomo, administrador de empresas agropecuarias, ingeniero agroindustrial o ingeniero de alimentos. Experiencia laboral: doce (12) en el área relacionada seis (6) meses de experiencia pedagógica"</p>	2	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo



POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.

VICTIMAS	4578	PRIMEROS AUXILIOS	"Requisitos académicos: profesional en medicina o enfermería o tecnólogo (a) en atención prehospitalaria experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia en áreas asistenciales mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación"	1	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
Articulación con la Media	4024	PRODUCCION PECUARIA.	"Requisitos académicos: zootecnista, mvz, agrónomo, to producción de especies menores experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente"	2	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
Articulación con la Media	4153	SISTEMAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	4	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
REGULAR	5923	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.	Requisitos académicos: 1. Opción título profesional en áreas de la salud con postgrado en administración en salud o gerencia en salud u hospitalaria o auditoría en salud. 2. Opción título profesional en administración de empresas o administración pública, o administración en salud, o contaduría pública o economía con postgrado en áreas administrativas en salud, gerenciales en salud o de auditoría en salud. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia certificada en procesos de facturación de servicios de salud, o en procesos de admisión y afiliación de usuarios en la red de servicios de salud mínimo 6 meses de experiencia docente	2	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
VIRTUAL	5300	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.	1	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
VIRTUAL	5422	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Virtual	"Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - ingles. Para profesional 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - ingles"	2	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
REGULAR	5857	PROYECTOS AGROPECUARIOS.	Requisitos académicos: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Experiencia Laboral; DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA; DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	1	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo
REGULAR	11468	SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS	"Requisitos académicos: alternativa 1: título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: nbc ¿administración; o nbc ¿contaduría pública; o nbc ¿economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y afines; ¿o nbc sin clasificar? ver anexos: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros Sena), alternativa 2: título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: nbc ¿administración; o nbc ¿contaduría pública; o nbc ¿economía; o nbc ¿educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería industrial; o nbc ¿ingeniería administrativa y afines; ¿o nbc sin clasificar (red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros Sena)? ver anexo: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros Sena), experiencia laboral; alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. Para instructores virtuales (adicional)- acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas- experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual- cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje gpfi ¿g¿014."	2	Andrés Felipe Gutiérrez Carlos Arturo Tamayo



RESOLUCIÓN No. 17- 00999

DE 2021

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2022.**

Artículo 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE / Y CÚMPLASE

Dada en La Dorada, 21 de octubre de 2021

MILTON HERNANDO PÉREZ ORDOÑEZ
Subdirector Centro Pecuario y Agroempresarial

Proyecto y Elaboró: Milena Ostos – Coordinadora Administrativa 

Reviso: Liliam Castillo Almanza- Apoyo Jurídico 